

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD: 2021-00193-00
D/te: MARDY OXIRISGARZON LOPEZ con C.C. 1.114.890.148
D/do: DANIEL ALEXIS MANCHABAJJOY HERNANDEZ con C.C. 1.059.064.677

NOTA A DESPACHO: Miranda, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho de la señora Juez el asunto de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante ha solicitado se autorice la concurrencia de su prohijada de manera virtual en atención a que se encuentra en otro país. Sírvasse proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA-CAUCA

AUTO No. 152

Miranda, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD: 2021-00193-00
D/te: MARDY OXIRISGARZON LOPEZ con C.C. 1.114.890.148
D/do: DANIEL ALEXIS MANCHABAJJOY HERNANDEZ con C.C. 1.059.064.677

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, esta judicatura autorizará a la parte demandante para que asista a la audiencia programada para el MARTES 18 DE JULIO DE 2023 a partir de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30) de manera virtual, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca,

R E S U E L V E

AUTORIZAR a la señora MARDY OXIRIS GARZÓN LOPEZ, parte demandante, para que concurra de forma virtual a la audiencia a celebrarse el próximo 18 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CELIA PIEDAD VIDAL
Juez

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD: 2021-00193-00
D/te: MARDY OXIRISGARZON LOPEZ con C.C. 1.114.890.148
D/do: DANIEL ALEXIS MANCHABAJAY HERNANDEZ con C.C. 1.059.064.677



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica
por anotación en estado No 32, hoy
26 de mayo de 2023.**

**JEIMY JULIETH LONDOÑO V.
Secretaria**